

**AVANZA SEGURO PARA TRABAJADORES**

IMSS publica reglas para las aplicaciones

REDACCIÓNempresas@elfinanciero.com.mx

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reglas de la prueba piloto para incorporar a los trabajadores de plataformas digitales de *delivery* y de transporte como Uber, DiDi y Rappi al régimen obligatorio del seguro social.

La prueba comenzará el 1 de julio y el IMSS tendrá 180 días para ajustar detalles que serán presentados al poder legislativo.

La reforma laboral para trabajadores de aplicaciones digitales busca garantizar acceso a servicios médicos, pensiones e incapacidades para las personas que ofrecen sus servicios a través de este tipo de empresas.

LOS PROTEGEN.

La reforma incluye una cobertura ante riesgos de trabajo para los miembros de las plataformas.



Piloto. Arranca el programa piloto para asegurar a trabajadores de apps.

En este contexto, la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación y de Reparto de México (UNTA) calificó la implementación como “optimista”, aunque reconoció que falta definir el porcentaje del ingreso neto que se tomará como base de cotización.

“Este será un punto clave para que la seguridad social realmente sea accesible para la mayoría”, señaló la UNTA en un comunicado.

La reforma laboral, destaca medidas como la afiliación universal inicial con salario mínimo, cobertura por riesgos laborales aunque no se alcance el salario mínimo, y transparencia en las cotizaciones que las plataformas deberán calcular y reportar mensualmente.

Además, se incorpora la Clase IV de Riesgo de Trabajo, reconociendo riesgos inherentes a conductores y repartidores, y la compatibilidad con pensiones y modalidad 40, asegurando que los trabajadores no pierdan estos beneficios. Las plataformas deben reportar mensualmente qué personas cumplen con el ingreso mínimo requerido para mantener su aseguramiento.

CUARTOCURIO